

OTRAS COMUNICACIONES

Banco Santander (Brasil), S.A. ha realizado en el día de hoy la siguiente comunicación a la Comissão de Valores Mobiliários de Brasil:

‘Banco Santander (Brasil), S.A. (el “Banco”), comunica, en la forma y a los efectos de lo dispuesto en el Párrafo 4º del Art. 157 de la Ley nº 6.404/76 y en la Instrucción CVM nº 358/02, lo siguiente:

El Banco ha solicitado en esta fecha a la Comissão de Valores Mobiliários – CVM el registro de una oferta pública de suscripción de certificados de depósito de acciones (“Units”) representativos de acciones ordinarias y preferentes emitidas por el Banco, a ser realizada en Brasil, en los términos de la Instrucción CVM nº 400/03, con colocación y distribución pública de Units en el exterior (“Oferta Global”).

El Banco todavía no ha tomado una decisión sobre el lanzamiento de la Oferta Global, para lo que tendrá en cuenta las condiciones del mercado nacional e internacional. El Banco tiene la intención de que tras la Oferta Global, en su caso, las Units sean admitidas a cotización en el Nivel 2 de Prácticas Diferenciadas de Governança Corporativa de BM&FBOVESPA. Oportunamente se convocará una junta general extraordinaria con la finalidad de deliberar sobre la preceptiva reforma estatutaria.

El reglamento del Nivel 2 exige que el Banco asuma el compromiso de alcanzar un porcentaje mínimo de acciones en circulación (free float) del 25%. No se ha tomado tampoco ninguna decisión sobre el volumen de la Oferta Global, que será decidido por el Banco tras realizar un análisis de las condiciones de mercado existentes en el momento de lanzamiento de la Oferta Global. Estudios preliminares indican que la oferta podría ser del orden de un 15% del capital social. En ese caso, el free float del 25% deberá ser alcanzado en el plazo que se acuerde con BM&FBOVESPA.

Las demás comunicaciones se efectuarán en los términos de la Instrucción CVM 400/03 y de la Instrucción CVM 358/02.”

Boadilla del Monte (Madrid), 31 de julio de 2009